



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

0 0 5 9 5 1

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 6 AGO. 2025)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No 017 del 05 de noviembre de 2024 se aprobó la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.685.692.500) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2025.

Que, de acuerdo con el Oficio número S20250139 del 21 de agosto de 2025 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.122.736.625) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Tercer Pago (Julio-Septiembre) de 2025.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2096 del 22 de Agosto de 2025, por la suma de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.122.736.625) MONEDA CORRIENTE**

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

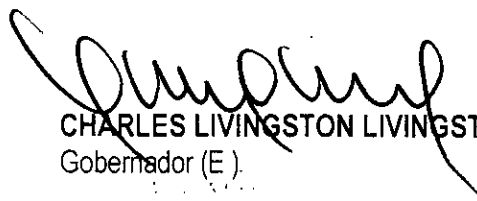
ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.122.736.625) MONEDA CORRIENTE**, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT 800.186.268-7, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de Julio – Septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO. 2025

Dado en San Andrés Isla, a los


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E).

Elaboró: Eunice Carriazo-Técnico Operativo
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Sec. Hacienda